

Se aclaran los siguientes puntos de la requisición No. 151 para el contrato resultante del proceso de selección será la siguiente:

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Realizar la definición y diseño de la Arquitectura de Solución del nuevo sistema misional.
2. Comprometerse a utilizar la metodología propuesta dentro de todo el proceso.
3. Definir los lineamientos de Arquitectura para la implementación de los sistemas misionales.
4. Realizar la definición de una Arquitectura de Solución candidata para la integración e implementación de las aplicaciones que incluya: Definición de tecnologías a utilizar, herramientas, esquemas de solución (BPM, Niveles de servicio, SOA, FrameWorks, otros.), mecanismos de implementación de requerimientos no funcionales, lineamientos de reutilización, para la implementación de la Arquitectura de Solución propuesta.
5. Garantizar que la Arquitectura de Solución propuesta soporte transacciones transversales (manejo de eventos, mensajes, batch y otros.) que faciliten la comunicación y orquestación entre los diferentes sistemas, en respuesta a los procesos de negocio.
6. Realizar la especificación y diseño de los requerimientos de arquitectura y objetivos arquitectónicos, validando con el ICFES los resultados de esta labor y entregados a conformidad.
7. Realizar la revisión y ajustes de los artefactos de la Arquitectura Empresarial en la herramienta Enterprise Architect que se encuentra en las instalaciones del ICFES, para los casos arquitectónicos identificados teniendo en cuenta las arquitecturas de: Procesos, Aplicaciones, Información y Tecnología.
8. Validar la arquitectura de solución propuesta, con una prueba de concepto, que incluya por parte del contratista el diseño, la implementación de prototipos, y las pruebas de 3 escenarios definidos por el ICFES, y 1 un escenario abierto que se acordará conjuntamente con el contratista.
9. Cumplir con los requerimientos relacionados en el Anexo Técnico y en su Oferta Técnica.
10. Brindar capacitación a las personas que el ICFES designe.
11. Realizar la gerencia del proyecto, de acuerdo a los estándares de administración de proyectos definidos por el PMI.
12. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. Para tal efecto, el contratista y su personal se obligan cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión.
13. Garantizar soporte telefónico, vía celular, correo electrónico y mensajería instantánea sobre los productos entregados por tres (3) meses como mínimo en horario 5x8, contados a partir de la fecha de aceptación de la arquitectura de solución entregada por el contratista.
14. Reemplazar a algún miembro del grupo de trabajo propuesto y debidamente aceptado por el ICFES, por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato. Lo mismo debe realizarse en caso de solicitud por parte del ICFES en caso que alguno o algunos de los integrantes del equipo de trabajo no se desempeñe con la calidad requerida.
15. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía o retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
17. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.
18. Por tratarse de una obra por encargo, se entiende que los derechos patrimoniales de todos los entregables son del ICFES.
19. Entregar los informes de actividades y los entregables correspondientes a la finalización de cada etapa del proceso.
20. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral

	Colombiano. 21. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 22. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 23. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.
<b>OBLIGACIONES DEL ICFES</b>	El ICFES se obliga a: 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado. 2. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 3. Expedir la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato una vez se acepten los entregables de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico. . 4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 7. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 8. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será el indicado por el adjudicatario en su propuesta, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, sin exceder el término de 5 meses.
<b>Valor de mercado</b>	El valor de mercado, de acuerdo con el análisis realizado durante el respectivo Estudio de mercado se estimó en <b>\$324.000.000 M/Cte</b> , incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve. En el estudio de mercado se presentaron 5 cotizaciones, con base en las cuales se calculó el valor estimado así: Para determinar el costo de los servicios para la definición de la arquitectura de solución (COMPONENTE 1), se tomo el valor promedio de las ofertas, luego de descartar los valores que sobrepasaban 1 desviación estándar. Para determinar el costo del desarrollo de los prototipos (COMPONENTE 2) y debido a que se cotizó PCUs y había demasiada divergencia en la relación PCUs y horas, se tomó el valor de hora para la estimación del presupuesto. Al igual que para el componente 1 se tomó el valor promedio de las ofertas, luego de descartar los valores que sobrepasaban 1 desviación estándar.

**RESPONSABLES**

<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>		<b>APROBO</b>
<b>Nombre</b> GINA HERAZO ALVAREZ	<b>Nombre</b> JAIME LEONARDO BERNAL	<b>Nombre</b> ADOLFO SERRANO	<b>Nombre</b> GIOCONDA PIÑA ELLES
Firma	Firma	Firma	Firma
<i>ORIGINAL FIRMADO</i>	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>